DICTAMEN

LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/17 PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INCOOP

Siendo las 09:00 horas del día 25 de agosto de 2017, se reúnen los señores BLAS JAVIER VERDUN, GUSTAVO BARANDA y BLAS JOSE MARIA CABAÑAS, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/17 PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INCOOP.

ANTECEDENTES

El monto total disponible para el llamado por LOCACION DE INMUEBLE N° 01/17 ID N° 325391, es de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) según CDP N° 40/2017.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 323947.

Presenta Oferta ATLANTICA DE INMUEBLES S.A.

APERTURA DE SOBRE DE OFERTA

El día 16 de agosto de 2017, siendo las 09 horas y 15 minutos, en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura: la Lic. Melania Arévalo, Jefa Interina de la UOC; la Lic. Ana Pamela Ortiz, técnica de UOC y el sr. Matías Gómez Romero, asistente de la UOC.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

ATLANTIDA INMUEBLES SA	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta (Anexo 2)	SI	
Fotocopia simple de CI del firmante	SI	
Fotocopia simple de RUC	SI	
Fotocopia del Certificado de cumplimiento tributario vigente	SI	
Fotocopia de pagos de impuesto inmobiliario	SI	
Fotocopia simple de estatutos y sus modificaciones o el Acta de Constitución	SI	
Fotocopia del poder del firmante	SI	
DDJJ 40 Y 20	SI	
DDJJ de niños y adolecentes	SI	
Fotocopia simple de título de propiedad	SI	
Informe de condiciones de dominio	SI	
Garantía de mantenimiento de oferta	SI	
Información del oferente	SI	

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

EVALUCION DE LAS OFERTAS:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Hemos encontrado que la firma ATLANTICA DE INMUEBLES S.A. presenta todas las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC, por lo que califica para seguir siendo Evaluada.

CAPACIDAD LEGAL:

Primeramente analizamos la presentación de la Declaraciones Jurada del art, 40 y 20 de la Ley 2051/03 que este presentado en forma satisfactoria conforme al formulario proforma, encontramos que ambas firmas presentan conforme a lo solicitado en el PBC.

Hemos verificado que ningunos de los miembros de la firma ATLANTICA INMOBILIARIA SA poseen impedimentos conforme al art. a del art. 40.

Hemos realizado las consultas en la Base de Datos de la SINARH a través de la UOC del INCOOP, y a continuación se detallan:

ATLANTICA DE INMUEBLES SA

- Mario Rodas Ortiz — CI N° 2.885.395. No registra datos
- Carlos Rodas Arguello — CI N° 614.166. No registra datos
- Jazmin Ortiz de Rodas — CI N° 500.700. No registra datos

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Hemos realizado la verificación de la oferta presentada y encontramos que se ajusta al precio referencial estimado por la convocante.

CUADRO DE AJUSTE DE OFERTA

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es de 2 meses

ITEM	DESCRIPCION	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1.	GARANTIA		G. 25.000.000.
2.	ALQUILER DOS MESES	G. 25.000.000.	G. 50.000.000.
	TOTALES		**G. 75.000.000.**

CONCLUSION Y RECOMENDACION

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario. Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por **LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/17 PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INCOOP** a la firma **ATLANTICA DE INMUEBLES S.A.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 11:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

GUSTAVO BARANDA

BLAS JAVIER VERDUN

BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M.